



Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”

-1816 - 2016-

Expediente N° 000.907 -H.C.D. Libro 02- Folio 41 – Año

2016

Expediente N° 203.079- D.E.M.B. Libro 15 Folio N° 487- Año 2016

ORDENANZA N° 475- 2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): INCREMENTASE el Cálculo de Recursos del Municipio de Basavilbaso del Año 2016 en la suma de \$ **3.000.000,00** (Pesos tres millones), de acuerdo a lo detallado analítica y sintéticamente en cuadros y planillas que son parte útil y legal de la presente Ordenanza:

RUBROS	IMPORTE
RECURSOS CORRIENTES	97.523.733,30
- DE JURISDICCIÓN MUNICIPAL	24.065.000,00
- DE OTRAS JURISDICCIONES	72.458.733,30
INGRESOS DE CAPITAL	1.000.000,00
FINANCIAMIENTO	6.200.200,00
TOTAL DE RECURSOS	103.723.933,30

ARTICULO 2°): INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos del Municipio de Basavilbaso del Año 2016 en la suma de \$ **3.000.000,00** (Pesos tres millones), de acuerdo a lo detallado analítica y sintéticamente en cuadros y planillas que son parte útil y legal de la presente Ordenanza:

RUBROS	IMPORTE
EROGACIONES CORRIENTES	71.493.612,00
EROGACIONES DE CAPITAL	25.985.321,30
OTRAS EROGACIONES	6.245.000,00
TOTAL DE EROGACIONES	103.723.933,30

ARTICULO 3°): REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 05 de Diciembre de 2016- ORDENANZA N° 475/2016

SILVINA ALEJANDRA PÉREZ

JUAN CARLOS FLEGLER

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D.